



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 108-DP-2015

VISTO: la Resolución 98-DP-15 y la factura "B" N° 0051-00014230 de fecha 28 de mayo de 2015 de Distribuidora Olivos S.R.L.(CUIT 30-59483308-9),y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesaria la adquisición de material didáctico, librería y descartables para ser utilizados en el dictado del curso "Formación en Mediación Comunitaria" dictado por el Ministerio de Justicia de la Nación;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra de 1 caja de servilletas, 1 pack de vasos blancos, 2 cajas de broches Nepaco, 1 caja de bolígrafos, 100 folios, 60 carátulas oficio, a cinta adhesiva ancha;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

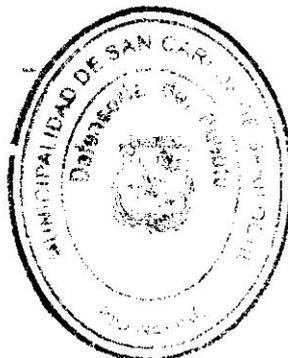
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de Distribuidora Olivos S.R.L.(CUIT 30-59483308-9) para cancelar la factura "B" N° 0051-00014230 por \$ **872,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos)** en concepto de compra de descartables y artículos de librería.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.01.1.00.00.6.1.4.0.15.01.04 Mediación comunitaria.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de mayo de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche